

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ –ANACAFE-  
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**GUATEMALA, MARZO 2012**

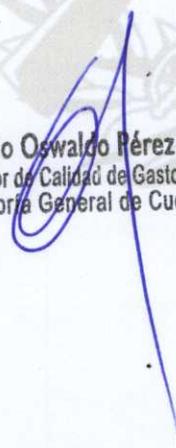
Guatemala, 05 de marzo de 2012

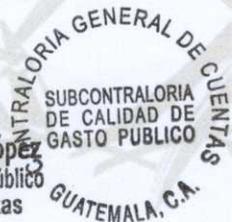
Licenciado  
Julio Ricardo Villanueva Carrera  
Presidente de la Junta Directiva  
Asociación Nacional del Café –ANACAFE-  
Su Despacho:

Señor Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ –ANACAFE-  
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**GUATEMALA, MARZO 2012**

Guatemala, 05 de marzo de 2012

Licenciado  
Julio Ricardo Villanueva Carrera  
Presidente de la Junta Directiva  
Asociación Nacional del Café –ANACAFE-  
Su Despacho:

Señor Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0096-2010 de fecha 06 de julio de 2010, ha practicado auditoría gubernamental a la Asociación Nacional del Café -ANACAFE, la cual se identifica con el Registro de Cuentadancia A5-7, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos administrados derivados de su Ley específica (Decreto Legislativo No. 19-69 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Café).

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos por el impuesto al café.

Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área Financiera

- 1 Cuentas por Cobrar ejercicios anteriores sin cancelar
- 2 Estimación para Cuentas Incobrables
- 3 Donación a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-
- 4 Libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Gladys Celina Galdámez de Hernández y supervisor Lic. Fernando Rodríguez Trejo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Atentamente,

Licda. Gladys Celina Galdámez Quirónez  
Colegiado Activo No. 3934  
Colegio de Profesionales de CC.EE.  
Auditor Gubernamental

Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
Colegiado Activo No. 2929  
Colegio de Profesionales de CC.EE.  
Supervisor Dirección de auditoría de  
Entidades Especiales



## INDICE

		Página
1	INFORMACION GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA	3
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
3.1	Generales	
3.2	Específicos	4
4	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
	Área Financiera	4
	Selección de la Muestra	
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	8
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
	Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	9
6.1	Dictamen de Auditoria	17
	Estados Financieros	18
	Flujo de Efectivo	20
	Estados combinados de Actividades y Movimiento de Activos Netos	21
	Nota a los Estados Financieros	25
6.2	Informe Relacionado con Control Interno	30
6.3	Informe Relacionado con cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables	31
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
8	COMISION DE AUDITORIA	33
9	INFORMACION COMPLEMENTARIA	34
	ANEXOS	

## **ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFE-**

### **1 INFORMACION GENERAL**

#### **1.1 Base Legal**

La Asociación Nacional del Café -ANACAFE- fue creada por tiempo indefinido mediante el Decreto Legislativo No. 19-69 del Congreso de la República, Ley del Café publicada en el diario oficial el 22 de abril de 1969, como una entidad no lucrativa, conformada por los caficultores del País.

Las oficinas Administrativas de la Asociación se encuentran ubicadas en la 5ª. Calle 0-50, zona 14 Edificio ANACAFE, ciudad capital

La Asociación cuenta con sedes regionales en Coatepeque Quetzaltenango, Mazatenango Suchitepéquez, Finca Buena Vista Retalhuleu, Barberena Santa Rosa, Huehuetenango, Cobán Alta Verapaz y Chiquimula.

La Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia A5-7y en La Súper Intendencia de Administración Tributaria SAT, con el NIT. Número 235667-8.

#### **1.2 Función**

La Asociación Nacional del Café -ANACAFE- es una gremial de caficultores dedicada a facilitar la unidad y el desarrollo de la caficultura como una agroindustria rentable, sostenible y competitiva que promueve el crecimiento económico y el desarrollo social. Entre otras actividades, se incluyen servicios técnicos de investigación, experimentación, demostración, asistencia, divulgación y promoción de las diversas ramas de la industria cafetalera.

Su objetivo fundamental es cooperar con el Estado en la protección de la economía nacional, en lo relativo a la producción y comercialización del café y defender los intereses gremiales de los productores del grano.

Dentro de sus objetivos específicos se establecen los siguientes:

Operará servicios técnicos de investigación, experimentación, demostración, asistencia y divulgación en las diversas ramas de la industria cafetera y promoverá

todas las actividades económicas y agrícolas directa o indirectamente relacionadas con la caficultura, así como programas de diversificación de cultivos.

La Asociación pondrá empeño por lograr ayuda efectiva para resolver los problemas de los caficultores en pequeña escala en cuanto a financiamiento, cultivo, beneficio y especialmente comercialización de sus productos a precios justos y razonables. A tal fin, la Junta directiva deberá crear los instrumentos y sistemas necesarios y hacer los arreglos pertinentes con instituciones estatales y privadas para el mejor logro de estos objetivos, especialmente operando por sí, dentro de sus disponibilidades financieras o con financiamiento de tales instituciones, agencias de compra de café a pequeños productores a los precios de mercado;

La Asociación será la única autorizada para extender los permisos de exportación y embarque cuando se hayan satisfecho todos los requisitos y disposiciones vigentes. En caso de existir cuotas de conformidad con los convenios internacionales que limiten la exportación de café, la Junta del Consejo de Política Cafetera conforme el Decreto Legislativo No. 19-69 Ley del Café, inciso d) del artículo 2º. "La distribuirá entre los productores y autorizará la exportación en las proporciones correspondientes, de todo lo cual dará cuenta al mencionado Consejo".

Fijar los precios mínimos para la venta al exterior de los diferentes tipos de café, de acuerdo con los compromisos internacionales del país en materia de sustentación de precios o de acuerdo a los intereses del país;

Hacer compra de café si a juicio de la Junta Directiva conviene a los intereses de la caficultura nacional y al mejor cumplimiento de las obligaciones internacionales del país;

Restringir y regular, con anuencia del Consejo de Política Cafetalera la contratación de café fuera de cuota, así como su exportación de mercados nuevos;

Retirar del mercado interno, con la aprobación del Consejo de Política Cafetalera, cafés inferiores cuando ello fuere aconsejable para nivelar las cantidades disponibles de café exportable con el cupo de exportación autorizado por la Organización Internacional del Café; y

Velar por la pureza del producto que se exporte y al efecto, podrá hacer inspecciones regulares y extraordinarias en los puertos y otros lugares adecuados, a fin de impedir la exportación de cafés inferiores.

## **2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2. Ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0096-2010 de fecha 06 de julio de 2010

## **3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **3.1 General**

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas y promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **3.2 Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte. Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

## **4 ALCANCE DE LA AUDITORIA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, examen de registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios de la Asociación Nacional del Café –ANACAFE-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de: Bancos, inversiones, cuentas por cobrar, activo fijo, considerando los eventos más relevantes que pudieran llamar nuestra atención y mediante la aplicación de pruebas selectivas.

### **Selección de la muestra**

El examen se realizó sobre la base de 100% de los ingresos y de los egresos se analizó el 95%, considerando los criterios siguientes:

**Ingresos:** Se verificaron los ingresos respaldados con facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, para comprobar su existencia, correlatividad, exactitud y registro en el libro Diario Mayor.

**Egresos:** Se seleccionó una muestra del 95% del total de los egresos registrados en el libro Diario Mayor correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

La evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, se practicó de acuerdo a la muestra seleccionada que comprendió los rubros de caja y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos.

## **CAJA Y BANCOS**

La Asociación controla sus recursos en 20 cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en bancos del sistema. y 3 cuentas en el extranjero ( Bank of New York, Westrust Bank y Sterling Bank). Al 31 de diciembre de 2010, los saldos de dichas cuentas bancarias ascienden a Q69,734,765.00. (Ver anexos Nos. 1 y 2).

### **Conciliaciones Bancarias**

Se examinaron las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias de la Asociación, constituidas en las diferentes instituciones bancarias, determinándose la razonabilidad de las mismas.

### **Utilización de formas oficiales**

Se verificó la utilización, registro y existencia física de formas oficiales de libro Diario Mayor General, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. (Ver Anexo No.3).

### **Rendición de cuentas**

La Asociación no cumple con el proceso de la rendición de cuentas mensuales, ante la Contraloría General de Cuentas, en virtud que solo tiene autorizado el libro Diario Mayor General.

## **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Para el control de los activos fijos, la Asociación utiliza tarjetas de responsabilidad no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las mismas se encontraron actualizadas.

Los activos fijos son registrados a su costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de dichos bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan a los resultados del año.

Las depreciaciones de los bienes depreciables se calculan bajo el método de línea recta sobre los años de vida útil, aplicando los porcentajes siguientes:

Equipo de cómputo	33%
Herramientas	25%
Mobiliario y Equipo	20%
Equipo de laboratorio	20%
Equipo audiovisual	20%
Otros activos	20%
Vehículos	20%
Maquinaria y equipo	20%
Edificios e instalaciones	5%

La Asociación aún no ha revaluado sus activos fijos como lo recomiendan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Se hicieron pruebas selectivas de Mobiliario y Equipo en las sedes regionales de Huehuetenango, Barillas y en la sede de Coatepeque; así como del salón de usos múltiples construido en el municipio de Barberena, Departamento de Santa Rosa.

## **INGRESOS**

En el libro Diario Mayor se registraron ingresos, por un monto de Q.89,825,323.00. (Ver integración en anexo No.4).

Los ingresos provienen principalmente de las siguientes actividades:

1. Por permiso de embarque Decreto 111-85 (El cual es determinado por ANACAFE sobre los quintales exportados a razón del 1% sobre el valor FOB por quintal exportado por el tipo de cambio a la fecha de transacción)
2. Por cuota de Ley del Café –Decreto 19-69 (Corresponde a la cuota que paga el exportador a cuenta del productor directamente a ANACAFE, previo a la entrega del permiso de embarque debidamente autorizado, sobre una base de Q.0.25 por cada quintal de café oro o su equivalente en cualquiera otra forma que se exporte.
3. Por actividades agrícolas, se reconoce por el método de lo devengado
4. Por donaciones

Los ingresos por donaciones recibidas, son registrados cuando se recibe la donación.

## 5. Efectivo y equivalente de efectivo

La Asociación considera como equivalente de efectivo aquellas inversiones en certificados de depósito que fueron efectuadas a plazos originales que no exceden de 90 días.

## Donaciones

Durante el período auditado, La Asociación obtuvo como "donaciones" los ingresos provenientes del Programa de empresas cafetaleras competitivas (Guatemala y Jamaica (CFC/CO/46) entre la Organización del Café y la Asociación del Café de Guatemala y el Fondo Común, por la cantidad máxima de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 200,000.00), los cuales fueron entregados directamente a la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-con la finalidad de:

Fortalecer la capacidad administrativa de las organizaciones productoras y organismos involucrados en el proyecto en las provincias de Manabí, Loja y el Oro.

Convertir 1,200 fincas de café en unidades de café en unidades agrícolas auto sostenibles mediante la diversificación de sus sistemas de producción agrícola.

Promover el procesamiento de la producción básica y el desarrollo de canales de comercialización cooperativos para la venta local del excedente de la producción agrícola.

Capacitación de equipos de expertos y líderes de organizaciones de Cuba, Guatemala y Honduras para la conversión y administración de unidades auto sostenibles.

## EGRESOS

Los egresos registrados en el libro Diario Mayor de la Asociación del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a Q107,563,738.00. (Ver Anexo 5).

## INFORMACION TECNICA

Las actividades de la Asociación, se han hecho extensivas a otras ubicaciones, siendo las siguientes: región I Coatepeque, Región II Mazatenango, Región IV

Barberena, Región V Huehuetenango, Región VI Cobán, Región VII Chiquimula y Finca Buena Vista Retalhuleu.

La Asociación entidad auditada, posee manuales de procedimientos y funciones pendientes de autorización por Junta Directiva.

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-**

La Asociación Nacional de Café -ANACAFE- no elabora el plan operativo Anual, sin embargo el presupuestó de Ingresos y Egresos son autorizados por la Junta Directiva.

#### **PLAN ANUAL DE AUDITORIA -PAA-**

Es elaborado por la firma de auditores Consejeros en Finanzas Empresariales, contratados por la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, como Auditoría Interna.

#### **CONVENIOS SUSCRITOS**

Para el año 2,010, se verificaron siete Convenios suscritos con Organismos Internacionales, 1) Agencia Internacional para del Desarrollo A.I.D, 2) Cooperativa Española/AECI, 3) Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID- Competitividad Empresarial 4) CAFÉ ICO/39, 5); CAFNET, 6) PROSOL - ANACAFE- y 7), CFC/ICO/46 GUATE-JAMAICA

#### **GUATECOMPRAS**

Se evidenció que la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

### **5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA**

#### **Comentarios**

La auditoría realizada en la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Las pruebas y procedimientos de auditoría se efectuaron a la muestra seleccionada, verificando los registros contables, relacionados con los fondos

provenientes de las distintas fuentes de financiamiento. (Por permiso de embarque, Decreto No. 111-85, Cuota de Q.0.25 por quintal de café oro o su equivalente en cualquier otra forma que se exporte y por las donaciones).

En el desarrollo de la auditoría se formularon los siguientes hallazgos: 1) Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores sin cancelar, 2) Estimación para Cuentas Incobrables, 3) Donación a la fundación Cívica por Guatemala –FUNGUATE- y 4) Libros no Autorizados, los cuales fueron comunicados a la administración mediante Oficio de comunicación de Hallazgos No. DAEE-22-2011 y discutido mediante Acta DAEE-074-2011.

### **Conclusiones**

La Comisión de Auditoría, concluye que excepto por los hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, las cifras reflejadas en los Estados Financieros se consideran razonables.

## **6 RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **Hallazgos Relacionados con cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores sin Cancelar**

#### **Condición**

Se comprobó que en la Asociación Nacional del Café –ANACAFE- al 31 de Diciembre de 2010 existe en la cuenta Funcionarios y Empleados, la cantidad de Q161,571.83; así en la cuenta Arrendamiento de Oficinas la cantidad de Q99,375.88, a nombre del ex presidente de la Junta Directiva Ingeniero Christian Alexander Rasch Topke de los años 2007, 2008 y 2009; así mismo consumo de tarjetas de crédito del personal de la Asociación Nacional de Café –ANACAFE- por Q77,173.44 pendientes de liquidar de los años 2008, 2009 y 2010, lo que indica que hay debilidad en Control Interno y de Auditoría Interna en darle cumplimiento a las liquidaciones conforme lo establecido.

#### **Criterio**

El artículo 13 Liquidación de Viáticos, del Acuerdo Gubernativo Número 196-2001 Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Asociación Nacional del Café –ANACAFE-, establece: "Al finalizar la comisión, los funcionarios, empleados y personas invitadas que la realizaron, deberán presentar al Departamento Financiero, sus respectivas liquidaciones en el formulario correspondiente, en un término no mayor de

cinco días hábiles para el personal de las oficinas centrales y diez días hábiles para el personal de las Regionales...”.

### **Causa**

Inobservancia al Acuerdo Gubernativo Número 196-2001, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Asociación Nacional del Café –ANACAFE-.

### **Efecto**

Que la Asociación Nacional del Café ya no recupere dichas liquidaciones y las cuentas por cobrar se estén incrementando.

### **Recomendación**

Que la Gerencia gire instrucciones al Departamento Financiero y a la Auditoría Interna para que las Cuentas por Cobrar sean liquidadas sean depuradas dentro del período fiscal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de junio de 2011, firmada por el ingeniero Martin Arévalo de León, Gerente General de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, manifiestan lo siguiente: “En relación al Hallazgo 1 relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, le adjunto copia de la documentación correspondiente a los reintegros realizados por los Funcionarios y Empleados de esta Asociación en concepto de reintegro”.

### **Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma en virtud que los documentos presentados, no son suficientes, las liquidaciones se hicieron posteriores a la discusión de los hallazgos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Ex Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Vicepresidente, Gerente General, Sub-Gerente, Financiero, Tesorero y contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 20 Decreto 31-2002 ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de Q8,000.00, para cada uno de los responsables, que en total son ocho personas y asciende a Q64,000.00.

## Hallazgo No. 2

### Estimación para Cuentas Incobrables

#### Condición

Se comprobó que al 31 de Diciembre 2010, en las notas a los Estados Financieros de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- existe la cuenta Reservas para Cuentas Incobrables con valor de Q293,214.08, estimación que corresponde a deuda registrada en los años 2007, 2008 y 2009 del ex presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Café -ANACAFE- Ingeniero Christian Alexander Rasch Topke, la cual se encuentra rebajada en los Estados Financieros de la Asociación, sin haber realizado ninguna diligencia de cobro al respecto.

#### Criterio

El artículo 1514, numeral 4º. del Decreto Ley No. 106, del Congreso de la República Código Civil, norma: "Las pensiones, rentas, alquileres y cualesquiera otras prestaciones periódicas no cobradas, a su vencimiento, ya se haga el cobro en virtud de acción real o de acción personal".

El artículo No. 38 literal, q) del Decreto legislativo No. 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece "Las deudas incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y que se justifique tal calificación. Este extremo se prueba mediante la presentación de los requerimientos fehacientes de cobro hechos, o en su caso, de acuerdo con los procedimientos establecidos judicialmente...".

#### Causa

En el renglón de Reserva de Cuentas Incobrables se incluyen deudas sin haber cumplido con el requerimiento de cobro..

#### Efecto

Perdida ocasionada en concepto de gastos que no se originan de las operaciones del giro normal de la Asociación.

#### Recomendación

Que el Gerente General gire instrucciones al Contador de la Asociación, a efecto que se corrija la partida contable en el Estado Combinado de Posición Financiera, la Cuenta Reserva Cuenta Incobrable, en virtud que la misma se está aplicando como una pérdida del giro normal de la Asociación, lo cual es incorrecto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de junio de 2011, firmada por el ingeniero Martin Arévalo de León, Gerente General de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, manifiestan lo siguiente: "La aplicación de una Estimación para Cuentas Incobrables es para contemplar la liquidez de las Cuentas por Cobrar, bajo el entendido que hasta el momento de su aplicación se vuelve realmente una Cuenta Incobrable, ningún momento la Administración ha considerado Incobrable los valores reflejados en esta Cuenta pues no ha realizado la disminución de dichos valores en el Rubro de Cuentas por Cobrar, también es necesario informar que se ha realizado el procedimiento necesario para poder solicitar el cobro, procedimiento que ha logrado la recuperación del 85% del valor contemplado en esta cuenta.

### **Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma en virtud que los documentos presentados, no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Ex Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Vicepresidente, Gerente General, Sub-Gerente, Financiero, Tesorero y contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 18 Decreto 31-2002 ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de Q4,000.00, para cada uno de los responsables, que en total son ocho personas y asciende a Q32,000.00.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Donación a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-**

##### **Condición**

La Asociación Nacional del Café -ANACAFE- por medio de la Junta Directiva en Acta No. 2287 de fecha 26 de febrero de 2008, aprobó una donación de Q400,000.00 a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-, de la cual el 21 de mayo de 2009 mediante cheque número 461777 del Banco Industrial S.A., se le otorgó el primer desembolso de Q100,000.00, sin haber sido sometido a consideración de la Junta General para sus efectos pertinentes, ni considerar aspectos Legales de su propia Ley.

## Criterio

El Artículo 19, segundo párrafo del Decreto No. 19-69 del Congreso de la República, Ley del Café regula lo siguiente: **Son Funciones de la Junta General...** “conocer de cualquiera iniciativa que le sometan la Junta Directiva o cualquiera de sus miembros”; así mismo, el artículo 32 literal d) del Reglamento de la Ley del Café, Acuerdo Gubernativo No. M. de A. 13-70, regula lo siguiente: “Son también **Atribuciones de la Junta General:** “Conocer y resolver acerca de otros asuntos de su competencia que le sometan sus miembros, la Junta Directiva, los auditores internos y externos”.

El artículo 5º. Del Decreto No. 19-69 del Congreso de la República, Ley del Café regula lo siguiente: “La Asociación tiene por objeto: cooperar con el Estado a la protección de la economía nacional en lo relativo a la producción y comercialización del café; y defender los intereses gremiales de los productores del grano”. Y dentro de sus fines está que “La Asociación pondrá empeño por lograr ayuda efectiva para resolver los problemas de los caficultores en pequeña escala en cuanto a financiamiento, cultivo, beneficio y especialmente comercialización de productos a precios justos y razonables”, y en la cual no se encuentra ninguna disposición legal para que la Asociación otorgue donaciones.

## Causa

Desembolsos de recursos financieros, con fines distintos a lo que estipula el Decreto No. 19-69 del Congreso de la República Ley del Café.

## Efecto

Disminución en los recursos a los pequeños Caficultores.

## Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Café ordene a donde corresponda a efecto que se reintegre el primer desembolso que se le otorga a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de junio de 2011, firmada por el ingeniero Martín Arévalo de León, Gerente General de la Asociación Nacional del Café – ANACAFE-, manifiestan lo siguiente: “El Artículo 35 del Reglamento de la Ley del

Café autorizado según Acuerdo Gubernativo 13-70, indica que la Junta Directiva de la Asociación, además de las funciones que la Ley del Café, Decreto No. 19-69 del Congreso de la República asignó a la Junta Directiva, ésta tendrá las siguientes:...literal g) Administrar el patrimonio de la Asociación, pudiendo disponer de los bienes de la misma y contraer obligaciones”.

“Así también con base al Artículo 61 Reglamento de la Ley del Café autorizado según Acuerdo Gubernativo 13-70, de acuerdo a lo que establecen los artículos 42 y 47 del Decreto 19-69 del Congreso de la República, la Junta Directiva de la ANACAFE emitirá los reglamentos internos, instructivos y demás disposiciones que han de regir a la organización y funcionamiento de las oficinas de la Asociación y para la correcta aplicación de la ley y de todas las resoluciones y disposiciones que la misma Junta emanen”.

“En virtud de lo anterior la Junta Directiva emitió en punto resolutivo 285 el 6 de octubre de 1987 el Reglamento de Aportes de ANACAFE a personas individuales y jurídicas, el cual en su artículo 2 expresa textualmente: Objeto: El principal objetivo del financiamiento es el de cooperar en la ejecución de programas de desarrollo de la comunidad cafetalera del país y otras afines, de acuerdo a las disposiciones que emita cada institución o persona individual y establecer las normas que rijan la entrega de aportaciones. Motivo por el cual en fecha 29 de febrero del año 2008 la Junta Directiva autoriza en punto resolutivo JD 027 la aportación a FUNGUATE en virtud que dicha fundación fue creada entre otros para apoyar y acompañar a programas y proyectos de desarrollo integral, promover el desarrollo sostenible, facilitar la educación, capacitación técnica, profesionalización y especialización en el tema de desarrollo rural sostenible”.

### **Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma en virtud que los argumentos presentados, no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia Penal trasladada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, presentada el 31 de enero 2012 al Ministerio Público según número DAJ-D-EE-76-2011, en la Oficina de Atención Permanente, por la posible comisión de delitos por parte de los responsables de la Asociación, por las irregularidades establecidas en la auditoría realizada a la Asociación Nacional del Café –ANACAFE-, de conformidad con el artículo 30 del Decreto Número 31-2002,

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 298 del Decreto Número 51-92, del Congreso de la República.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Libros no Autorizados**

##### **Condición**

Se comprobó que los libros contables principales que son utilizados en la Asociación Nacional del Café, no están habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

##### **Criterio**

El artículo 368, en el párrafo segundo del Decreto No. 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio, en la sección **Contabilidad y Registros Indispensables**, regula lo siguiente: **Contabilidad y registros indispensables**, "Para el efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios, 2.- De Primera Entrada o Diario, 3.- Mayor o Centralizador, 4.- De Estados Financieros".

El artículo 46 **Libros y Registros**, del Decreto legislativo No. 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta regula "Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio para los efectos tributarios deben cumplir con las obligaciones contenidas en dicho código, en materia de llevar libros, registros, estados financieros y comprobantes numerados...".

##### **Causa**

Las conciliaciones Bancarjas y los Estados Financieros son operados en hojas corrientes.

##### **Efecto**

Que al ser operados los registros Contables en hojas o libros no autorizados, la información puede ser no oportuna y transparente, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la autoridad máxima de la Asociación.

## **Recomendación**

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación ordene al Contador para que de inmediato se solicite la habilitación de los libros contables en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de junio de 2011, firmada por el ingeniero Martín Arévalo de León, Gerente General de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, manifiestan lo siguiente: "Según Decreto Ley 19-69 emitido por el Congreso de la República de Guatemala en fecha veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, se constituye la Asociación Nacional del Café, bajo la figura de Asociación no como Organización no Gubernamental, considerando improcedente tipificarnos en los artículos mencionados en su párrafo uno".

"El Artículo 44 de la ley del Café establece que la Asociación queda sujeta a la fiscalización y vigilancia de la Contraloría de Cuentas, para este efecto y desde su creación esta Asociación ha mantenido una delegación permanente de la Contraloría, cubriendo además, los costos de operación que ésta genera".

## **Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma en virtud que los argumentos presentados, no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Ex Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva, Vicepresidentes, Gerente General, Sub-Gerente, Financiero, Tesorero y contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 19 Decreto 31-2002 ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de Q8,000.00, para cada uno de los responsables, que en total son ocho personas y asciende a Q64,000.00.

## 6.1 Dictamen de Auditoría

Licenciado

Julio Ricardo Villanueva Carrera  
Presidente de la Junta Directiva  
Asociación Nacional del Café –ANACAFE-  
Su Despacho

Hemos auditado los Estados Financieros de la entidad Asociación Nacional del Café –ANACAFE- del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros con base al examen que efectuamos.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros no contengan errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de evidencia que respaldan los importes y divulgaciones reveladas en los Estados Financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros, consideramos que nuestro examen constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Está pendiente de reintegrar la Cantidad de Q100,000.00, del primer aporte otorgado a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-.

En nuestra opinión, excepto de lo mencionado en el párrafo que antecede, los Estados financieros combinados arriba indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la posición financiera de ANACAFE, al 31 de diciembre de 2010.

Guatemala, 24 de enero de 2012



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ  
PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23  
ESTADO COMBINADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

**ACTIVO**

<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>	
CAJA Y BANCOS	12,329,011 ✓
CUENTAS POR COBRAR Y LIQUIDAR	8,376,501 ✓
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	(293,214) ✓
INVENTARIO CAFE PERGAMINO/ORO	646,483 ✓
RESERVA VALUACION DE INVENTARIOS	(107,210) ✓
MATERIAL DE EMPAQUE P/CAFE MOLIDO ✓	284,824 ✓
PRODUCTOS PROMOCIONALES	1,685,154 ✓
PAPELERIA Y UTILES	252,759 ✓
ARTICULOS DEGUSTACION Y LIMPIEZA	370,932 ✓
ORDENES DE COMPRA	5,359 ✓
QUIMICOS Y REACTIVOS LABORATORIO	468,059 ✓
INVENTARIO DE GANADO	700 ✓
FERTILIZANTES, MATERIALES Y OTROS	40,692 ✓
TIMBRES FISCALES	3,478 ✓
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>24,063,528</b>
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>57,405,754</b>
<b><u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u></b>	
TERRENOS	6,331,636 ✓
EDIFICIOS E INSTALACIONES	28,649,578 ✓
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,016,759 ✓
EQUIPO DE COMPUTO	10,750,896 ✓
EQUIPO AUDIOVISUAL	1,249,916 ✓
VEHICULOS	3,561,279 ✓
EQUIPO DE LABORATORIO	3,079,820 ✓
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,827,386 ✓
HERRAMIENTAS	88,490 ✓
OTROS ACTIVOS	2,507,060 ✓
PLANTACIONES	3,476,547 ✓
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	(41,867,076) ✓
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>24,672,292</b>
<b><u>CARGOS DIFERIDOS</u></b>	
DEPOSITOS EN GARANTIA	371,994 ✓
AMORTIZACION ACUMULADA DEP.EN GARANTIA	(115,227) ✓
MATERIALES DE CONSTRUCCION	154,829 ✓
LOTERIA, FUNRURAL	3,181,237 ✓
RESERVA PRESTAMO LOTERIA FUNRURAL	(3,181,237) ✓
OTROS GASTOS ANTICIPADOS	900,735 ✓
<b>TOTAL CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>1,312,331</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>107,453,905</b>



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ  
PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23  
ESTADO COMBINADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

**PASIVOS Y ACTIVOS NETOS**

**PASIVO CORRIENTE**

CUENTAS POR PAGAR	4,535,111
DEPOSITOS DE EXPORTADORES	891,894
CREDITOS POR APLICAR	2,243,144
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7,670,149</b>

**PROVISIONES**

PROVISION BONO 14	474,184
PROVISION AGUINALDO	-
PROVISION PASIVO LABORAL (NETO)	9,737,521
<b>TOTAL PROVISIONES</b>	<b>10,211,705</b>

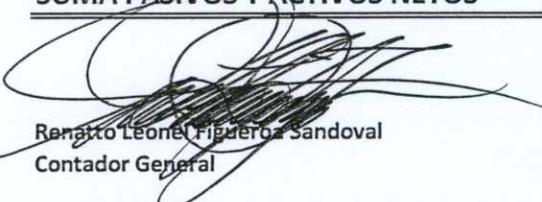
**TOTAL PASIVO** **17,881,854**

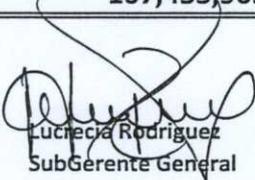
**ACTIVOS NETOS**

RVA.FLUCTUACION INVERSIONES EN VALORES DE MERCADO	15,432,199
RESTRINGIDOS	51,286,443
NO RESTRINGIDOS	22,853,410

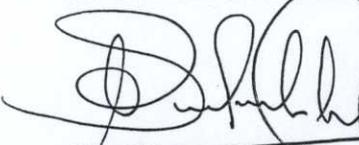
**TOTAL ACTIVOS NETOS** **89,572,052**

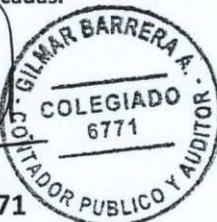
**SUMA PASIVOS Y ACTIVOS NETOS** **107,453,905**

  
Renato Leonel Figueroa Sandoval  
Contador General

  
Lucricia Rodriguez  
SubGerente General

El infrascrito Contador Público y Auditor – CPA, Colegiado No. 6771, en calidad de Auditor Interno CERTIFICA: Haber examinado el Estado Combinado de Posición Financiera de la Asociación Nacional del Café – ANACAFÉ, al 31 de diciembre de 2010, en las cuales se observaron las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y las Políticas de la Administración, presentándose razonablemente la situación financiera a dicha fecha, sobre las bases técnicas antes indicadas.

  
Lic. Gilmar D. Barrera  
CPA Colegiado No. 6771  
Auditor Interno



Guatemala, 11 de marzo 2,011



**ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFE-**  
**ESTADOS COMBINADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2,010 y 2,009**

	2,010	2,009
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
<b>Excedente neto del año</b>	<b>Q (18,099,399)</b>	<b>Q 969,919</b>
<i>Partidas en conciliación entre el excedente neto del año y el efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>		
Depreciaciones	4,492,655	3,401,790
Activos dados de baja	1,200,858	-
Provisión para Indemnizaciones	1,079,833	1,381,519
Aumento (Disminución) reserva para fluctuación de inversiones	453,082	11,647,432
Agotamiento de Plantaciones	208,599	169,178
Traslados de Activos Fijos	(747,268)	-
Estimación de Cuentas Incobrables	-	293,214
Ganancia en Venta de Activos Fijos	-	(279,154)
Aumento Neto por revaluaciones de Plantaciones	-	(92,996)
	(11,411,640)	17,490,902
<b>Cambios Netos en Activos y Pasivos</b>		
<i>Disminución de Activos y Aumento de Pasivos</i>		
Gastos Pagados por Anticipado	2,677,730	-
Fondos por Ejecutar	1,824,345	-
Inventarios	781,789	-
Prestaciones por Pagar	48,273	25,562
Cuentas por Pagar	-	1,739,655
	5,332,138	1,765,217
<i>Aumento de Activos y Disminución de Pasivos</i>		
Gastos Pagados por Anticipado	-	(3,482,001)
Cuentas por Cobrar	(2,281,054)	(2,444,556)
Inventarios	-	(1,676,050)
Pago de Indemnizaciones	(480,011)	(611,896)
Cuentas por Pagar	(243,835)	-
Otros Activos	(71,645)	-
	(3,076,545)	(8,214,503)
<b>Efectivo Neto obtenido de (aplicado a ) las actividades de Operación</b>	<b>(9,156,047)</b>	<b>11,041,616</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Aumento (disminución) Neto de Inversiones	28,088,783	(2,434,505)
Adquisición Neta de Activos Fijos	(8,582,365)	(8,646,769)
Ganancia en Venta de Activo	-	290,628
	19,506,418	(10,790,646)
<b>Efectivo Neto obtenido de (aplicado a ) las actividades de Inversión</b>	<b>19,506,418</b>	<b>(10,790,646)</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO</b>	<b>10,350,371</b>	<b>250,970</b>
<b>EFECTIVO, Al Inicio del Año</b>	<b>1,978,640</b>	<b>1,727,670</b>
<b>EFECTIVO, Al Final del Año</b>	<b>Q 12,329,011</b>	<b>Q 1,978,640</b>



**ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ**  
**PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23**  
**ESTADO COMBINADO DE ACTIVIDADES Y MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NETOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

**INGRESOS**

CUOTA EXPORTACION CAFE Q.0.25 QQ DTO.19-69	1,123,085	
IMPUESTO 1% S/FOB CAFE ORO DTO. 111-85	57,167,747	
VENTA DE CAFE TOSTADO, GRANO Y MOLIDO	1,242,492	
VENTA SEMILLA DE CAFE	202,115	
VENTA CAFE PERGAMINO	95,453	
VENTA DE CAFE EN CEREZA	216,074	
VENTA DE INJERTOS	90,616	
VENTA DE FORMULARIOS P/EXPORTACION	63,507	
VENTA DE PRODUCTOS PROMOCIONALES	1,422,831	
INTERESES INVERSIONES	5,998,832	
INTERESES FIDEICOMISO PEQ. PRODUCTORES	1,788,016	
SERVICIOS DE TOSTADURIA DE CAFE	153,708	
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	291,709	
INGRESOS LABORATORIOS	1,415,286	
SERVICIOS A COMPAÑIAS NAVIERAS	37,573	
CURSOS Y SEMINARIOS	61,982	
INSCRIPCION COMPRADORES INTERMEDIARIOS	41,964	
REVISTA EL CAFETAL	16,032	
FERIAS REGIONALES	250,239	
ACTIVOS FIJOS Y SEGUROS	509,926	
SERVICIOS A EXPORTADORES	2,980	
VENTA DE MANUALES DE CAFICULTURA	28,012	
VENTA LIBRO HISTORIA DEL CAFE EN GUATEMALA	43,724	
INGRESOS DIVERSOS	720,345	
INGRESOS SUBASTA CAFE POR INTERNET	1,054,891	
DICTAMENES DE CATAACION	32,543	
INGRESOS COFFEE FEST	94,916	
INGRESOS ESCUELA DE CAFE	106,407	
DONACIONES EN ESPECIE	889,550	
INGRESOS CONFERENCIA MUNDIAL	3,824,055	
INGRESOS PORTAL ARABIGO LAVADOS	55,269	
VENTA DE FRUTA DE PALMA AFRICANA	2,009,539	
CENTRO DE CAPACITACION	9,018	
AID PROYECTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	7,747,985	
COOPERACION ITALIANA CAFE CFC/ICO 39	224,328	
<b>VAN</b>		<b>89,032,748</b>



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ  
PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23  
ESTADO COMBINADO DE ACTIVIDADES Y MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NETOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

VIENEN		89,032,748
PROYECTO CAFNET/ANACAFE/CATIE	88,402	
PROYECTO PROSOL	463,458	
PROYECTO CFC/ICO/46 GUATEMALA JAMAICA	240,715	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>89,825,323</b>

**EGRESOS**

JUNTA DIRECTIVA	1,184,769	
GASTOS INTERNACIONALES	876,337	
AUDITORIA EXTERNA	182,000	
PRESIDENCIA	354,510	
VICE-PRESIDENCIA	9,391	
ASESORIA JURIDICA	568,988	
AUDITORIA INTERNA	554,231	
CONTRALORIA DE CUENTAS	108,081	
ANALISIS DE MERCADO	467,478	
GERENCIA GENERAL	845,974	
SUB-GERENCIA GENERAL	531,180	
MERCADEO Y VENTAS	6,785,378	
CONSUMO INTERNO Y ESCUELA DE CAFE	3,551,082	
STAND TERMINAL AEREA	188,511	
SUBASTA CAFE POR INTERNET	1,682,455	
COMUNICACION	7,010,258	
EJECUCION DE PROYECTOS	557,697	
INFORMATICA	1,462,196	
COMERCIALIZACION	1,664,844	
CATACION	937,438	
OFICINAS CONTROL DE PUERTOS	595,594	
PRODUCTIVIDAD, VALIDACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,062,551	
ADMINISTRACION Y FINANZAS	1,150,866	
SERVICIOS AUXILIARES Y MANTENIMIENTO	2,216,320	
PRODUCCION Y MANUFACTURA	515,982	
TOSTADURIA DE CAFE	337,813	
RECURSOS HUMANOS	1,695,029	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	707,006	
COORDINACION TECNICA	337,765	
ANALAB	2,881,796	
LABORATORIO DE BROCA	547,719	
VAN		42,571,236



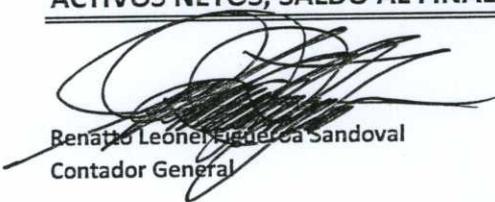
**ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ**  
**PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23**  
**ESTADO COMBINADO DE ACTIVIDADES Y MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NETOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

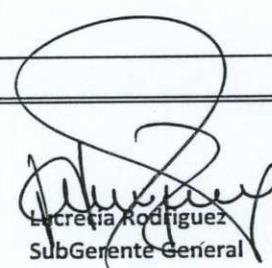
VIENEN		42,571,236
REGION I, COATEPEQUE	1,513,804	
REGION II, MAZATENANGO	1,918,498	
REGION III, CENTRAL GUATEMALA	1,626,365	
REGION IV, BARBERENA	2,006,484	
REGION V, HUEHUETENANGO	1,917,646	
REGION VI, COBAN	2,102,386	
REGION VII, CHIQUIMULA	1,738,123	
UNIDAD PEQUEÑOS PRODUCTORES	2,036,281	
ADMINISTRACION FINCA BUENA VISTA	/ 769,694	
CULTIVO DE PALMA AFRICANA	1,124,690	
PLANTA EXTRACTORA ACEITE, BUENA VISTA	/ 63,904	
AREA DE PRODUCCION DE CAFE	285,042 /	
FINCA LAS FLORES	/ 625,342	
FINCA EL MANANTIAL	/ 656,827	
GASTOS GLOBALES ADMINISTRATIVOS	9,681,111	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	5,624,649 ✓	
COSTOS DE VENTAS	• 3,042,830	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	• 3,356,922 ✓	
USAID COMPETITIVIDAD DESARROLLO SOSTENIBLE	7,222,774 ✓	
USAID COMPETITIVIDAD ADMINISTRACION COMUNICACION	388,290 /	
COOPERACION ITALIANA PROYECTO CAFE CFC/ICO 39	218,678 /	
PROYECTO CAFNET/ANACAFE/CATIE	88,270 /	
PROYECTO PROSOL	462,342 /	
PROYECTO CFC/ICO/46 GUATE/JAMAICA	251,087 /	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>91,293,277</b>
<b>DEFICIT OPERATIVO DEL AÑO</b>		<b>(1,467,954)</b>
<b>USO DE LOS FONDOS DE RESERVAS</b>		
<b>RESOLUCION JD-007 2006 / 2007 US\$ 6.0</b>		
OFICINAS REGIONALES	25,015	
EQUIPO LABORATORIO Y OTROS	66,020	
SALONES	2,777,935	
STAND TERMINAL AEREA	366,278	
	<b>3,235,249</b>	
<b>VAN</b>	<b>3,235,249</b>	<b>(1,467,954)</b>



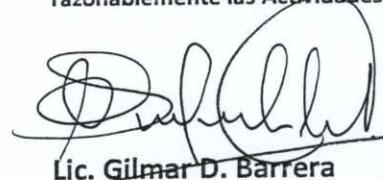
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ  
PROGRAMAS 1, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23  
ESTADO COMBINADO DE ACTIVIDADES Y MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NETOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,010  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

VIENEN	3,235,249	(1,467,954)
<b>RESOLUCION JD 117 2007 / 2008 US\$ 3.0</b>		
ANALAB	85,362	
ACTIVIDAD 50 AÑOS ANIVERSARIO	3,987,841	
CONFERENCIA MUNDIAL OIC	8,790,586	
CATACION	10,000	
CEDICAFE	52,076	
TECNOLOGIA	3,131,931	
SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA	1,418,857	
	<b>17,476,653</b>	
TOTAL USO DE LOS FONDOS DE RESERVAS DEL AÑO 2,010	20,711,902	
(-) TRASLADO A ACTIVOS FIJOS	(4,080,458)	
		<b>16,631,444</b>
ACTIVOS NETOS, SALDO AL INICIO DEL PERIODO		40,952,808
<b>ACTIVOS NETOS, SALDO AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>22,853,410</b>

  
Benito Leonel Figueroa Sandoval  
Contador General

  
Leticia Rodriguez  
SubGerente General

El infrascrito Contador Público y Auditor – CPA, Colegiado No. 6771, en calidad de Auditor Interno CERTIFICA:  
Haber examinado el Estado Combinado de Actividades y Movimiento de Activos Netos de la Asociación Nacional del Café – ANACAFÉ, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, en las cuales se observaron las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y las Políticas de la Administración, presentándose razonablemente las Actividades Netas al final del año, sobre las bases técnicas antes indicadas.

  
Lic. Gilmar D. Barrera  
CPA Colegiado No. 6771  
Auditor Interno



Guatemala, 11 de marzo 2,011



## **NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **NOTA 1 ENTIDAD**

La Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, fue creada por tiempo indefinido mediante el Decreto Legislativo No. 19-69 del Congreso de la República, Ley del Café publicada en el diario oficial el 22 de abril de 1969, como una entidad no lucrativa, conformada por los caficultores del país.

Su objetivo fundamental es cooperar con el Estado en la protección de la economía nacional, en lo relativo a la producción y comercialización del café y defender los intereses gremiales de los productores del grano.

### **NOTA 2 UNIDAD MONETARIA**

La Asociación mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2010 y 2009 era de Q. 8.01 y Q. 8.35 por US\$ 1.00, respectivamente.

### **NOTA 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### **Bases de presentación**

Las políticas contables que sigue la Asociación están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIF- que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala CCPA como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos.

## **Diferencias entre políticas contables y Normas Internacionales de Información Financiera NIF**

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIF–, los cambios en el valor de mercado de las inversiones y las pérdidas o ganancias derivadas de la compra-venta de títulos de valores, deben ser registrados como aumentos o disminuciones a las inversiones, con cargo o crédito a los resultados del período en que se suscriben. Sin embargo, ANACAFE ajusta los saldos de las inversiones periódicamente con base en los valores de mercado informados por las entidades que las administran, con cargo o crédito a la cuenta de patrimonio “Reserva para fluctuación de inversiones”, según corresponda.

### **Inversiones**

Mediante la resolución No. 107-2004/2005 de fecha 25 de octubre de 2005, la Junta directiva de ANACAFE acordó los plazos de vencimiento siguientes para las inversiones que contrate la institución:

- 30% a largo plazo
- 30% a mediano plazo
- 30% a corto plazo y
- 10% disponible

Las inversiones en valores de renta fija y depósitos a plazo se registran a su costo de adquisición, el cual no excede de su valor de mercado.

El rendimiento generado por las inversiones es registrado como ingreso en el estado combinado de ingresos y gastos del período en que ocurre.

### **NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR Y ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES**

Las cuentas por cobrar se registran al costo. ANACAFE tiene contabilizada una provisión que cubre los saldos que se consideran incobrables ó de lenta recuperación, esta provisión constituye la mejor estimación del importe de probables pérdidas de crédito sobre los saldos de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se cargan a la provisión, la cual se incrementa durante el año con el valor de los saldos que se van considerando de dudosa recuperación. Esta regularización se hace contra los resultados del ejercicio.

	<b><u>Año 2010</u></b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>	
Intereses por cobrar	Q. 1,617,353.00
Clientes	1,030,816.00
Asociación Solidarista empleados	900,000.00
Funcionario y empleados	349,555.00
Tarjetas de Crédito del personal	100,197.00
Cuenta Corriente exportadores	21,257.00
Cheques rechazados	4,325.00
	<b>4,023,503.00</b>
 <b>Cuentas por liquidar</b>	
Anticipos a proveedores	3,986,846.00
Importaciones a prorratear	192,684.00
Impuesto al Valor Agregado-IVA-	24,799.00
Viáticos	115,910.00
Anticipo para planillas	32,759.00
	<b>4,352,998.00</b>
	8,376,501.00
(-) Estimación para cuentas incobrables	293,214.00/1
<b>Cuentas por cobrar neto</b>	<b>8,083,287.00</b>

## NOTA 5 FONDO PATRIMONIAL

### Restringido

La Asamblea General de los agremiados de ANACAFE ha creado diferentes fondos de reservas que han sido restringidos voluntariamente para usos específicos. Tal restricción es interna, para el control de ANACAFE exclusivamente. Estos fondos de reservas disminuyen cuando la Junta Directiva de ANACAFE aprueba específicamente cada desembolso a través de resolución.

### No restringido

Los excedentes de ingresos sobre gastos originados por las actividades de cada ejercicio se acumulan, formando el fondo patrimonial no restringido. Debido a la naturaleza de entidad no lucrativa de ANACAFE, estos fondos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o cualquier otra forma de distribución.

## NOTA 6 INGRESOS

Los ingresos de la Asociación provienen principalmente de las siguientes actividades:

### Por permiso de embarque -Decreto 111-85-

Del pago que los asociados realizan al momento de obtener el permiso de exportación de café, el cual es determinado por ANACAFE sobre los quintales exportados a razón del 1% sobre el valor FOB por quintal exportado.

### Por cuota de Ley del Café -Decreto 19-69-

Corresponde a la cuota que paga el exportador a cuenta del productor directamente a ANACAFE, previo a la entrega del permiso de embarque debidamente autorizado, sobre una base de Q.0.25 por cada quintal de café de oro o su equivalente en cualquier otra forma que se exporte.

### Por actividades agrícolas

Los ingresos por actividades agrícolas, se reconocen por el método de lo devengado

### Por donaciones

Los ingresos por donaciones recibidas de entidades nacionales, internacionales o mixtas, son registrados cuando se recibe la donación.

## NOTA 7 EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010 el efectivo se integra así:

Moneda Nacional

Caja	Q. 578,041.00
Bancos	<u>Q. 3,210,335.00</u>
Total	Q. 3,788,376.00

Moneda Extranjera

Caja	Q. 50,060.00
Bancos	<u>Q. 8,490,575.00</u>
	Q. 8,540,635.00

Total Q. 12,329,011.00

**NOTA 8 INVERSIONES A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2010 la Asociación Nacional del Café tenía inversiones en valores administradas a través de las siguientes entidades:

Bank Of New York	Q. 57,405,754.00
Well Fargo/Wachovia Securities	-----
Total	<u>Q. 57,405,754.00 /2</u>

/2- Este rubro representa el valor de los portafolios de inversiones, registrados a su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 dichos portafolios ascendían a US\$ 7,1 63,559.00 (Q57,405,754.00), los cuales fueron confirmados contra estados de cuentas, los mismos están conformados de la siguiente manera:

Bonos Corporativos	US\$ 6,650,200.00
Acciones y opciones	513,300.00
Disponibilidad de portafolio	<u>59.00 /3</u>
Total de inversiones en dólares	<u>US\$ 7,163,559.00</u>

/3- Este efectivo se encuentra custodiado por el Administrador de las inversiones de ANACAFE.

## 6.2 INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Julio Ricardo Villanueva Carrera

Presidente de la Junta Directiva

Asociación Nacional del Café –ANACAFE–

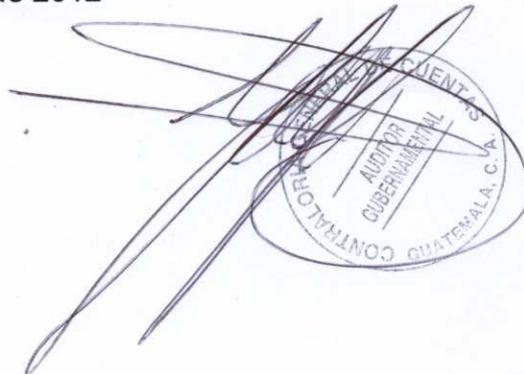
Su Oficina

Respetable Licenciado Villanueva:

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado Combinado de Posición Financiera a la ASOCIACION NACIONAL DE CAFÉ –ANACAFE–, al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad en el funcionamiento de la estructura del control interno.

No Observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y de su operación, que perjudique la ejecución y gestión de la Asociación, sin embargo consideramos necesario comunicar en este informe que deben supervisar y fortalecer el control interno vigente..

Guatemala 24 de enero de 2012



### **6.3 INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Julio Ricardo Villanueva Carrera

Presidente de la Junta Directiva

Asociación Nacional del Café –ANACAFE-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado Combinado de Posición Financiera de la ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ –ANACAFE-, al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

#### Área Financiera

- 1 Cuentas por cobrar de Ejercicios Anteriores sin Cancelar
- 2 Estimación Cuentas Incobrables
- 3 Donación a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-
- 4 Libros no autorizados

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala 24 de enero de 2012

**7 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>RESPONSABLES</b>	<b>PERIODO*</b>	
<b>Presidente y Representante Legal</b>		
Julio Ricardo Villanueva Carrera	Del 01/01/2010	Al 31/12/2010
<b>Vicepresidente</b>		
Nils Leporowski Fernández	Del 01/01/2010	Al 31/12/2010
<b>Gerente General</b>		
Rodolfo González Arenas	Del 01/01/2010	Al 30/06/2010
Vacante	Del 01/07/2010	Al 31/12/2010
<b>Sub-Gerente</b>		
Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba	Del 01/01/2010	Al 31/12/2010
<b>Financiero</b>		
Carlos Humberto Calvet Sagastume	Del 01/01/2010	Al 31/12/2010

**Tesorero**

Héctor Augusto Martínez Lara Del 01/01/2010 Al 31/12/2010

**Contador**

Lilian Maricruz Ruiz López de Pérez Del 01/01/2010 Al 30/10/2010

Renatto Leonel Figueroa Sandoval Del 02/11/2010 Al 31/12/2010

\*Información proporcionada por la Entidad.

**8 Comisión de Auditoría**

**ÁREA FINANCIERA**

Licda. Gladys Celina Galdámez Quiñonez -GUATEMALA, C.A.  
 Colegiado Activo No. 3934  
 Colegio de Profesionales de CC.EE.  
 Auditor Gubernamental

Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
 Colegiado Activo 2929  
 Colegio de Profesionales de CC.EE.  
 Supervisor.



Control de calidad del informe según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

**INFORME CONOCIDO POR:**

Lic. Alfonso Enrique Jordán Casasola  
 Sub-Director de Auditoría Entidades Especiales

Lic. Edwin Humberto Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

**RAZON**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

## **9 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **Visión**

Visualizamos la caficultora como una agroindustria rentable, sostenible y competitiva a nivel. La actividad empresarial líder que promueve el crecimiento y el desarrollo social de los guatemaltecos.

### **Misión**

ANACAFE es una institución gremial de los caficultores, dedicada a facilitar la unidad y el desarrollo de la caficultora, prestando servicios de calidad en un mercado libre. Efectiva en el corto plazo y auto sostenible en el largo plazo.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La Asociación Nacional del Café es una entidad de derecho público, no lucrativa, constituida por los caficultores de la república, con personalidad jurídica, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir y disponer de sus bienes y contraer obligaciones, de conformidad con su objetivo y fines.

### **Autoridades Superiores**

Son órganos de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- los siguientes:

La Junta General y la Junta Directiva.

La Junta General es la autoridad máxima de la entidad y sólo a ella compete la o las decisiones sobre los asuntos más generales de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- El órgano superior de la Asociación lo constituye la Junta General; la cual elige a los representantes de los caficultores ante la Junta Directiva, conoce y resuelve acerca de los balances generales y la memoria anual, elige al auditor, conoce y resuelve acerca del informe del auditor y conoce de cualquier iniciativa que le sometan la Junta directiva o cualquiera de sus miembros.

La Junta Directiva ejecutará la Política Cafetera en el plano interno, representará los intereses gremiales de los Caficultores, conocerá y resolverá todas las cuestiones de carácter interno que se presenten a su consideración.

La Gerencia es el órgano Ejecutivo de la Asociación y esta a cargo de un Gerente, quien es el funcionario superior administrativo y tiene el carácter de Secretario de la Junta Directiva. Le corresponde llevar a la práctica y ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva y las instrucciones que de esta reciba. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y Administrativo de la Asociación se integrará por lo diez miembros propietarios, designados y electos en la siguiente forma: a) un representante de los productores no registrados, nombrados por el Consejo de Política Cafetera como lo determina el inciso j) del artículo 2º. De la Ley del Café; b) ocho representantes de los productores de café, electos por la Junta general de la Asociación Nacional de Café en la forma que determina el Artículo 22 de la ley del Café, estos miembros durarán en sus funciones dos años y se renovarán por mitad cada año; c) un representante del Estado, como productor de café nombrado por el Presidente de la República d) diez suplentes nombrados y electos en la misma forma que los miembros propietarios. Los miembros de la Junta Directiva ocuparán los cargos por un período de dos años, para los cuales fueron electos pudiendo ser reelectos.

### **Unidad de Auditoría Interna**

La Fundación cuenta con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna, para lo cual contrataron la firma Consejeros en Finanzas Empresariales CFE.

# **ANEXOS**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 1  
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ –ANACAFE-  
MOVIMIENTO DE FONDOS  
PROGRAMAS (1), (8),(13),(18),(19),(20),(21)(22)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

Saldo al 01 de enero de 2010	87,473,180.00
<b>Más:</b>	
Ingresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	89,825,323.00
<b>Sub – total</b>	<b>177,298,503.00</b>
<b>Menos:</b>	
Egresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	107,563,738.00
<b>Saldo establecido al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>69,734,765.00</b>

**Fuente: Balance de saldos, Estados de Cuenta, Cuadro de disponibilidad del ANACAFE.**

**NOTA:**

El total de egresos en el Estado Combinado de actividades y movimiento de Activos Netos es por cantidad de Q 91,293,277.00, al cual hay que sumarle Q 16,270,461.00 gastos efectuados con fondos restringidos.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ANEXO No. 2  
ASOCIACION NACIONAL DE CAFÉ -ANACAFE-  
DISPONIBILIDAD EN CAJA Y BANCOS POR PROGRAMA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Cantidad Expresada en Quetzales)

PROGRAMA	DISPONIBILIDAD			TOTAL EN CAJA	TOTAL DE CAJA Y BANCOS
	BANCOS	CAJA	DEPOSITOS EN TRANSITO		
1 ADMINISTRACION	63,958,546.07	452,973.73	88,861.17	541,834.90	64,500,380.97
8 FINCAS	100,188.95	66,267.04	0.00	66,267.04	166,455.99
13 A.I.D	1,708,590.00	0.00	0.00	0.00	1,708,590.00
19 USAID					
COMPETITIVIDAD	1,679,801.72	0.00	0.00	0.00	1,679,801.72
20 CAFÉ CFC/ICO/39	277.51	0.00	0.00	0.00	277.51
21 CAFNET	11.46	0.00	0.00	0.00	11.46
22 PROSOL ANACAFE-	306,084.85	20,000.00	0.00	20,000.00	326,084.85
23 CFC/ICO/46 GUATE- JAMAICA	1,353,162.50	0.00	0.00	0.00	1,353,162.50
TOTAL DISPONIBILIDAD ALL 31/12/2010	69,106,663.06			628,101.94	69,734,765.00

**ANEXO No. 3**  
**ASOCIACION NACIONAL DE CAFÉ -ANACAFE-**  
**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	CONSTANCIA DE IMPRESION DE FORMULARIOS FORMA 4-A-4	FECHA DE FORMA 4-A-4	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXIST. FISICAS		TOTAL
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	Del	Al	
Libro de Diario Mayor	Sin Envio	5736	05/05/2004	50.001	100.000	50.000	50.001	99.309	49.309	99.310	100.000	690
							99.310	100.000	691	0	0	0
	8091		18/05/2010	100.001	150.000	50.000	100.001	113.722	13722	113723	100.001	36.279
<b>TOTAL</b>						<b>100.000</b>			<b>63.722</b>			<b>36.969</b>

Fuente: Constancias de autorización de Impresión de Formularios y envío fiscal

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ANEXO No. 4

ASOCIACION NACIONAL DE CAFÉ -ANACAFE-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS POR PROGRAMAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
PROGRAMAS OPERADOS EN QUETZALES

PROGRAMA	A												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>PROGRAMA 1</b>													
INGRESOS	7,220,158.00	9,646,839.00	8,959,864.00	8,224,316.00	8,750,510.00	5,999,215.00	5,998,894.00	6,264,033.00	4,379,824.00	3,459,005.00	3,316,141.00	4,430,805.00	
SALDO FINAL	7,220,158.00	9,646,839.00	8,959,864.00	8,224,316.00	8,750,510.00	5,999,215.00	5,998,894.00	6,264,033.00	4,379,824.00	3,459,005.00	3,316,141.00	4,430,805.00	76,649,604.00
<b>PROGRAMA 8</b>													
INGRESOS	176,364.00	268,985.00	291,251.00	173,001.00	144,963.00	234,844.00	204,605.00	262,391.00	200,000.00	246,918.00	237,848.00	181,644.00	
SALDO FINAL	176,364.00	268,985.00	291,251.00	173,001.00	144,963.00	234,844.00	204,605.00	262,391.00	200,000.00	246,918.00	237,848.00	181,644.00	2,622,814.00
<b>PROGRAMA 13</b>													
INGRESOS	2.00	2,029.00	0.00	19,753.00	136,245.00	935.00	476.00	8,882.00	233.00	0.00	236.00	1,619,225.00	
SALDO FINAL	2.00	2,029.00	0.00	19,753.00	136,245.00	935.00	476.00	8,882.00	233.00	0.00	236.00	1,619,225.00	1,788,016.00
<b>PROGRAMA 19</b>													
INGRESOS	271,627.00	0.00	778,164.00	327,518.00	361,786.00	448,676.00	986,074.00	875,159.00	681,743.00	1,314,511.00	0.00	1,702,727.00	
SALDO FINAL	271,627.00	0.00	778,164.00	327,518.00	361,786.00	448,676.00	986,074.00	875,159.00	681,743.00	1,314,511.00	0.00	1,702,727.00	7,747,985.00
<b>PROGRAMA 20</b>													
INGRESOS	0.00	0.00	0.00	224,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SALDO FINAL	0.00	0.00	0.00	224,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,328.00
<b>PROGRAMA 21</b>													
INGRESOS	0.00	24,236.00	0.00	0.00	23,994.00	0.00	0.00	24,180.00	0.00	0.00	0.00	15,993.00	
SALDO FINAL	0.00	24,236.00	0.00	0.00	23,994.00	0.00	0.00	24,180.00	0.00	0.00	0.00	15,993.00	88,403.00
<b>PROGRAMA 22</b>													
INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,500.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,958.00	
SALDO FINAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,500.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,958.00	463,458.00
<b>PROGRAMA 23</b>													
INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SALDO FINAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,715.00
<b>TOTAL</b>	7,668,151.00	9,942,089.00	10,029,279.00	8,968,916.00	9,417,498.00	6,956,170.00	7,530,764.00	7,434,645.00	5,261,800.00	5,020,434.00	3,564,225.00	8,041,352.00	89,825,323.00

Fuente: Cuadro de Disponibilidad, Integraciones y Balance de Saldos de ANACAFE

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ANEXO No. 5

ASOCIACION NACIONAL DE CAFÉ -ANACAFE-  
EGRESOS POR PROGRAMAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Cantidad expresada en Quetzales)

PROGRAMA	A												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PROGRAMA 1	4562694,24	4430624	8816222,94	6336114,67	4796989,75	6336945,55	5836312,56	4911721,97	5144445,21	5023338,75	5795354,47	2609472,68	
Sub-Total	4.562.694,24	4.430.624,00	8.816.222,94	6.836.114,67	4.796.989,75	6.336.945,55	5.836.312,56	4.911.721,97	5.144.445,21	5.023.338,75	5.795.354,47	2.609.472,68	65.101.237
PROGRAMA 8	181.442,95	227.150,23	236.013,82	246.248,84	269.235,04	288.850,95	395.790,95	223.682,93	288.455,25	278.257,54	284.281,67	606.088,03	
Sub-Total	181.442,95	227.150,23	236.013,82	246.248,84	269.235,04	288.850,95	395.790,95	223.682,93	288.455,25	278.257,54	284.281,67	606.088,03	3.525.498
PROGRAMA 13	157.675,63	157.299,57	166.645,76	179.514,48	153.517,96	178.122,41	162.990,49	171.154,92	160.598,02	151.222,15	174.420,21	197.536,95	
Sub-Total	157.675,63	157.299,57	166.645,76	179.514,48	153.517,96	178.122,41	162.990,49	171.154,92	160.598,02	151.222,15	174.420,21	197.536,95	2.010.699
PROGRAMA 19	465.207,99	326.999,71	362.294,89	450.079,26	1.105.609,31	836.074,97	551.966,35	1.308.568,19	1.565.781,55	184.004,43	204.806,21	249.671,31	
Sub-Total	465.207,99	326.999,71	362.294,89	450.079,26	1.105.609,31	836.074,97	551.966,35	1.308.568,19	1.565.781,55	184.004,43	204.806,21	249.671,31	7.611.064
PROGRAMA 20							218.678,48						
Sub-Total							218.678,48						218.678
PROGRAMA 21		16.422,25	-212,25	8.000,00	7.990,00	8.010,00	7.990,00	8.000,00	8.030,00	8.090,00	15.960,00		
Sub-Total		16.422,25	-212,25	8.000,00	7.990,00	8.010,00	7.990,00	8.000,00	8.030,00	8.090,00	15.960,00		88.270
PROGRAMA 22	8.928,57	8.928,57	11.532,14	10.816,00	12.951,50	174.900,81	32.344,25	32.309,00	43.468,07	33.917,00	62.690,29	29.556,25	
Sub-Total	8.928,57	8.928,57	11.532,14	10.816,00	12.951,50	174.900,81	32.344,25	32.309,00	43.468,07	33.917,00	62.690,29	29.556,25	462.342
PROGRAMA 23							16.036,90	76.915,76	28.984,84	39.419,28	44.860,76	44.869,86	
Sub-Total							16.036,90	76.915,76	28.984,84	39.419,28	44.860,76	44.869,86	251.087
TOTAL	5.375.949,38	5.167.424,33	9.592.497,30	7.730.773,25	6.346.293,56	7.821.904,69	7.224.099,98	6.732.352,77	7.239.762,94	5.718.249,15	6.566.413,61	3.763.155,08	79.288.876
(+) Depreciaciones													5.624.649
(+) costo de Ventas													3.042.830
(+) Otros Gastos													3.356.922
(+) gastos con fondos restringidos													16.270.461
TOTAL DE GASTOS AL 31/12/10													107.563.738

Fuente: Cuadro de Disponibilidad, Integraciones, Balance de Saldos y reportes por cuenta de Gastos de ANACAFE

Nota:

Los gastos realizados con fondos restringidos, se debe a que en el año 2010 se celebró la III Conferencia Mundial OIC y la Celebración de los 50 años de la ANACAFE, los que se consideran gastos extraordinarios fuera del giro normal de la ANACAFE

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**



**DAEE-0096-2010**

Guatemala, 06 de julio de 2010

**Auditor Gubernamental:**  
LICDA. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección la asigna como Auditora Gubernamental de la Delegación Permanente de la Contraloría General de Cuentas en la ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE (ANACAFE), CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-7, para practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, por el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

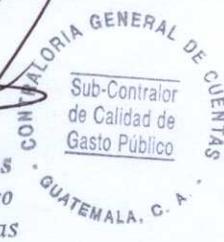
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Arnulfo Escobar Barillas  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

[Empty box for number]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFE-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) [ ], Descentralizada [ ], Autónoma [ ], Municipalidades [ ],  Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-7

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0096-2010

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 06 de julio 2010

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez de Hernández

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2010 AL 31/12/2010. No MESES AUDITADOS: 12

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 284.862.241,00

Saldo anterior: Q -

Ingresos: Q 177.298.503,00

Egresos: Q 107.563.738,00

\*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q -</b>

\*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 \*SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3		3	Q 160.000,00	Decreto Legislativo No. 31-2002

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
1		1	Q 100.000,00	Articulo 30,Decreto Legislativo 31-2002

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

[Empty area for observations]

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado

Modificaciones (+) ó (-)

Vigente: Q -

Ejecutado

Por devengar: Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Fernando Rodriguez Trejo	SUPERVISOR	[Signature]
Licda. Gladys Celina Galdámez Quiñonez de Hernández	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	[Signature]



Sanciones 3/ ANEXO			
SANCIONES CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
<b>1</b>	SANCIONES 3/	9	Q 64.000,00
	Tipo de infracción	Cuentas Por Liquidar de Ejercicios anteriores	
	Fundamento Legal	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20.	
<b>2</b>	SANCIONES 3/	8	Q 32.000,00
	Tipo de infracción	Estimación para Cuentas Incobrables	
	Fundamento Legal	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	
<b>3</b>	SANCIONES 3/	9	Q 64.000,00
	Tipo de infracción	Libros no Autorizados	
	Fundamento Legal	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	
TOTAL DE SANCIONES SOLICITADAS			<b>Q.160.000,00</b>



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**Formulario SR1  
Anexo No. 1**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

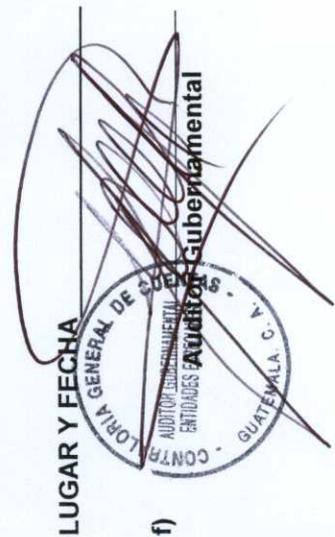
Nombre de la Entidad	Asociación Nacional del Café –ANACAFE-	Dirección de la Entidad Auditada	5ª. Calle 0-50, zona 14, Ciudad Guatemala
No. de Cuentadancia	A5-7	Teléfonos de la Entidad Auditada	242137000
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Perfodo Auditado	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2010
Nombramiento	DAEE-0096-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Gladys Celina Galdámez Quiñonez de Hernández	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p><b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p> <p>Título: Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores sin cancelar</p> <p><b>Condición:</b> Rasch Topke de los años 2007, 2008 y 2009; así mismo consumo Se comprobó que en la Asociación Nacional del Café –ANACAFE- al 31 de Diciembre de 2010 existe en la cuenta Funcionarios y Empleados, la cantidad de Q. 161,571.83; así en la cuenta Arrendamiento de Oficinas la cantidad de Q. 99,375.88, a nombre del ex presidente de la Junta Directiva Ingeniero Christian Alexander de tarjetas de crédito del personal de la Asociación Nacional de Café –ANACAFE- por Q. 77,173.44 pendientes de liquidar de los años 2008, 2009 y 2010, lo que indica que hay debilidad en Control Interno y de Auditoría Interna en darle cumplimiento a las</p>				

<p>liquidaciones conforme lo establecido <b>Recomendación:</b> Que todas las cuentas por cobrar, sean liquidadas a más tardar en el término de 15 días.</p>						
<p>2 <b>Título:</b> <b>Estimación para Cuentas Incobrables</b></p>						
<p><b>Condición:</b> Se comprobó que al 31 de Diciembre 2010, en las notas a los Estados Financieros de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- existe la cuenta Reservas para Cuentas Incobrables con valor de Q. 293,214.08, estimación que corresponde a deuda registrada en los años 2007, 2008 y 2009 del ex presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Café -ANACAFE- Ingeniero Christian Alexander Rasch Topke, la cual se encuentra rebajada en los Estados Financieros de la Asociación, sin haber realizado ninguna diligencia de cobro al respecto</p>						
<p><b>Recomendación:</b> Que el Presidente de la Junta Directiva ordene al Contador de la Asociación, a efecto que se elimine en el Estado Combinado de posición Financiera la Cuenta Reserva Cuenta Incobrable, en virtud que la misma se está aplicando como una pérdida del giro normal de la Asociación, lo cual es incorrecto</p>						
<p><b>Título:</b> <b>Donación a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNRURAL-</b></p>						
<p><b>Condición:</b> La Asociación Nacional del Café -ANACAFE- por medio de la Junta Directiva en Acta No. 2287 de fecha 26 de febrero de 2008, aprobó una donación de CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q 400,000.00) a la Fundación Cívica por Guatemala -FUNGUATE-, de la cual el 21 de mayo de 2009 mediante cheque</p>						

<p>número 461777 del Banco Industrial S.A., se le otorgó el primer desembolso de CIENTO MIL QUETZALES (Q. 100,000.00), sin haber sido sometido a consideración de la Junta General para sus efectos pertinentes, ni considerar aspectos Legales de su propia Ley.</p>			
<p><b>Recomendación</b> Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Café ordene a donde corresponda a efecto que se reintegre el primer desembolso que se le otorgo a la Fundación Cívica por Guatemala - FUNGUATE-.</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p>	<p>Julio Ricardo Villanueva Carrera, Presidente y Representante Legal Carlos Humberto Calvet Sagastume, Jefe Financiero</p>	
<p><b>Título:</b> 3 Libros no Autorizados</p>			
<p><b>Condición:</b> Se comprobó que los libros contables principales que son utilizados en la Asociación Nacional del Café, no están autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.</p>			
<p><b>Recomendación:</b> Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación ordene al Contador para que de inmediato se solicite la a habilitación de los libros contables a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.</p>			<p style="text-align: center;"><b>X</b></p>

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



f) **Nombre del Titular ó Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA**